



MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Administración Financiera Integrada

PORTAL DE TRANSPARENCIA

FISCAL

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer el alcance del Portal de Transparencia Fiscal, sirviendo como base para que el ciudadano entienda todo el contenido que se presenta en el mismo.

CONTENIDO

¿Cuáles leyes y reglamentos fueron vistos para crear el Portal de Transparencia Fiscal?	1
<i>Información Pública</i>	<i>1</i>
<i>Ministerio de Hacienda</i>	<i>1</i>
<i>Contabilidad Gubernamental.....</i>	<i>1</i>
<i>Presupuesto.....</i>	<i>1</i>
<i>Tesorería Nacional</i>	<i>1</i>
<i>Crédito Público</i>	<i>1</i>
<i>Contraloría General de la República</i>	<i>2</i>
<i>Contrataciones Públicas.....</i>	<i>2</i>
<i>Inversión Pública</i>	<i>2</i>
<i>Cámara de Cuentas</i>	<i>2</i>
¿Cuáles son los antecedentes del Portal de Transparencia Fiscal?	3
¿Cuál es el objetivo del Portal de Transparencia Fiscal?	5
<i>Objetivo General</i>	<i>5</i>
<i>Objetivos Específicos</i>	<i>5</i>
¿Cuál es el alcance de las informaciones contenidas en el Portal de Transparencia Fiscal?	6
<i>Nivel Institucional.....</i>	<i>6</i>
<i>Tipo de Información</i>	<i>6</i>
<i>Periodos de Información Incluidos</i>	<i>6</i>
¿Quién define la estructura en que se presentan las informaciones de las consultas?	7
¿Cuáles son las fuentes y formatos de descarga de las informaciones contenidas en el Portal de Transparencia Fiscal?	7
<i>Fuentes.....</i>	<i>7</i>
<i>Formatos de Descarga</i>	<i>7</i>
¿Cada qué tiempo son actualizadas las informaciones del Portal de Transparencia Fiscal?	7
<i>Consultas al SIGEF.....</i>	<i>7</i>
<i>Resto de las informaciones</i>	<i>7</i>
¿Cuándo se consideran oficiales las informaciones publicadas en el Portal de Transparencia Fiscal?	8
¿Cuál es el criterio utilizado para la presentación de los valores en las consultas que provienen del Sistema de Información de la Gestión Financiera?	8
<i>Presupuesto.....</i>	<i>8</i>

<i>Ingresos</i>	8
<i>Gastos</i>	9
¿Cuáles son las informaciones que son presentadas en el Portal de Transparencia Fiscal?	9
<i>Información Principal</i>	10
Presupuesto	10
Ingresos	10
Gastos	10
Financiamiento	10
Inversión Pública	11
Contrataciones Públicas	11
<i>Información Secundaria</i>	12
Acerca del Portal	12
SIAFE	12
SIGEF	12
Glosario	12
Enlaces	12
Contacto	12
Redes Sociales	12

¿Cuáles leyes y reglamentos fueron vistos para crear el Portal de Transparencia Fiscal?

Información Pública

- Constitución Política de la República
- Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.
- Decreto 130-05, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.
- Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Ministerio de Hacienda

- Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (Hoy Ministerio de Hacienda).
- Decreto No. 489-07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 494-06.
- Ley No. 5-07, Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Contabilidad Gubernamental

- Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Decreto No. 529-09, que aprueba el Reglamento de la aplicación de la Ley No. 126-01.

Presupuesto

- Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 423-06.

Tesorería Nacional

- Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional.
- Decreto No. 441-06, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 567-05.

Crédito Público

- Ley No. 6-06 de Crédito Público.
- Decreto No. 630-06, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 6-06.

Contraloría General de la República

- Ley 10-07 Contraloría General de la República y del Control Interno.
- Decreto No. 491-07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 10-07.

Contrataciones Públicas

- Ley No. 340-06 y sus modificaciones, Compras y contrataciones de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado.
- Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06.

Inversión Pública

- Ley No. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), Hoy Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Cámara de Cuentas

- Ley No. 10-04 Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

¿Cuáles son los antecedentes del Portal de Transparencia Fiscal?

El Gobierno dominicano, por medio del proceso de reforma y modernización de las finanzas públicas, tiene como objetivo mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas. Fruto de ello es la estructura actual de captación y aplicación de los recursos públicos bajo un único órgano dependiente del Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Hacienda, dependencia del Poder Ejecutivo, es el órgano rector de las finanzas públicas de la República Dominicana, tiene a su cargo dirigir la política fiscal del gobierno y sus componentes: ingresos, gastos y financiamientos, asimismo dirigir la Administración Financiera del Sector Público No Financiero, amparado en la Ley No. 494-06.

En sus atribuciones de dirección de la Administración Financiera del Sector Público No Financiero es el órgano central responsable de organizar, coordinar y dirigir el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (en lo adelante "SIAFE").

El SIAFE conforme la Ley No. 5-07, está compuesto por los órganos rectores y relacionados del sistema. En ese sentido, los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería y Contabilidad Gubernamental, constituyen los órganos rectores, mientras que los órganos relacionados o conexos corresponden a los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales, siendo el Control Interno transversal a todo el SIAFE.

El Sistema de Información de la Gestión Financiera (en lo adelante "SIGEF") es la herramienta modular automatizada, el cual se constituye como el instrumento facilitador del cumplimiento de los propósitos del SIAFE. El mismo tiene como objetivo racionalizar los procesos que comprende la vinculación con los sistemas integrados y relacionados para facilitar la armonía con su funcionamiento, seguridad, mantenimiento y permanente actualización funcional e informática.

En el 2010, el Gobierno dominicano inicio acciones para establecer mesas de trabajo con la sociedad civil y empresas privadas nacionales, a los fines de lograr consenso para que con el apoyo de los organismos internacionales saliera a la luz pública la Iniciativa

Participativa Anti-Corrupción (IPAC), con el fin de mejorar la percepción de la falta de transparencia en la gestión pública.

Producto de las referidas mesas de trabajo, específicamente en la mesa de trabajo No. 3 "Gestión Financiera", se decidió la implementación y puesta en operación del Portal del Ciudadano Dominicano, como un sistema de información orientado a mejorar la percepción de la ciudadanía sobre transparencia de las finanzas públicas; y de esta forma, responder a la demanda ciudadana de tener acceso a información clara y completa sobre la ejecución del presupuesto.

Las informaciones que contenía el referido portal, estaban orientadas a la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento de las operaciones presupuestarias de las instituciones que operaban en el SIGEF sin considerar las demás operaciones de los sistemas relacionados.

En ese sentido, el Ministerio de Hacienda como parte del proceso de ofrecer no solo informaciones del SIGEF, si no de los sistemas relacionados, presenta el "Proyecto **Portal de Transparencia Fiscal**", con el propósito de armonizar las informaciones en cuanto al alcance de la política fiscal establecida en su marco legal.

¿Cuál es el objetivo del Portal de Transparencia Fiscal?

Objetivo General

Ofrecer informaciones fiscales del Sector Público No Financiero a la ciudadanía en general, como mecanismo de monitoreo y evaluación fiscal. El contenido está orientado a brindar información de manera simple y comprensible para el usuario no especializado, acerca de los ingresos, gastos, financiamientos, nóminas y pensiones, inversiones públicas y contrataciones públicas.

Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento al Capítulo III, Artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, donde cita: Principios de la Administración Pública. "La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado".
- Cumplir con la Ley 200-04 sobre el Libre Acceso a la Información Pública, específicamente sus artículos del 1 al 6.
- Informar al ciudadano en qué se invierten los recursos públicos.
- Contar con un portal financiero que centralice todas las informaciones del Sistema de Administración Financiera del Estado y de este modo proveer al ciudadano un único punto de acceso para obtener la información financiera del Sector Público No Financiero de manera oportuna y confiable.
- Proveer la información que permita al ciudadano ejercer la auditoría social de la inversión de los recursos públicos.
- Contribuir con la educación financiera del ciudadano para que pueda dar seguimiento al uso de los fondos públicos.
- Ofrece oportunidad para que la transparencia de las informaciones financieras del país mejore.

¿Cuál es el alcance de las informaciones contenidas en el Portal de Transparencia Fiscal?

Nivel Institucional

El nivel institucional será el Sector Público No Financiero, tomando como referencia el alcance obligatorio del SIGEF establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 5-07, por lo cual una primera fase estará integrada por las informaciones fiscales del Gobierno General Nacional, específicamente:

- Gobierno Central
- Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras
- Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

En una segunda fase serán publicadas las informaciones fiscales de los Gobiernos Locales y empresas públicas no financieras, amparado en el Artículo 15 de la Ley No. 5-07.

NOTA

Es necesario aclarar que el presupuesto del nivel institucional "Gobierno Central", tiene incluidas transferencias que van a los otros dos niveles institucionales (Instituciones Públicas de la Seguridad Social e Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras). Por tanto, no se pueden sumar las informaciones de los 3 niveles para verse como un total general. Para esto se debe hacer un proceso de consolidación que no está presentado en este Portal.

Tipo de Información

- La información presentada en las consultas es puramente PRESUPUESTARIA.
- La información presentada fuera de las consultas puede variar dependiendo del origen de la información.

Periodos de Información Incluidos

Se incluyen los periodos desde el 2014 en adelante.

¿Quién define la estructura en que se presentan las informaciones de las consultas?

La estructura del contenido de las informaciones estará armonizada de acuerdo al MANUAL DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS 2014 elaborado por la Dirección General de Presupuesto.

¿Cuáles son las fuentes y formatos de descarga de las informaciones contenidas en el Portal de Transparencia Fiscal?

Fuentes

- Primaria: Sistema de Información de la Gestión Financieras (SIGEF)
- Secundaria: Informaciones procedentes de los órganos rectores del ámbito de su competencia o dependencias relacionadas con el área de competencia del órgano rector.

Formatos de Descarga

Todas las informaciones pueden ser descargadas atendiendo a los formatos CSV, XML y PDF, entre otros.

¿Cada qué tiempo son actualizadas las informaciones del Portal de Transparencia Fiscal?

Consultas al SIGEF

Las informaciones que provienen del Sistema de Información de la Gestión Financiera son actualizadas de forma mensual. El día 20 de cada mes se publica actualizado el mes anterior. Por ejemplo, el día 20 de julio del 2015 se publican todas las informaciones contenidas hasta el 30 de junio del 2015.

Resto de las informaciones

Las informaciones que no son parte de las consultas que salen del SIGEF son actualizadas inmediatamente sucede el evento que las originó. Por ejemplo, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) se publicará en el Portal inmediatamente la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) lo emita.

¿Cuándo se consideran oficiales las informaciones publicadas en el Portal de Transparencia Fiscal?

Las informaciones publicadas dentro de un periodo en el Portal serán presentadas bajo el término "**Información Preliminar**" hasta que se emita el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) conforme lo establece la Ley no.126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Una vez emitido dicho documento las informaciones del periodo serán presentadas bajo el término "**Información Definitiva**".

¿Cuál es el criterio utilizado para la presentación de los valores en las consultas que provienen del Sistema de Información de la Gestión Financiera?

Presupuesto

- Proyecto de Presupuesto: Es el presupuesto sometido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional para su discusión y posterior aprobación.
- Ley de Presupuesto: Es el presupuesto convertido en Ley una vez fue discutido en el Congreso Nacional.

Ingresos

- Presupuesto Original: Corresponde al presupuesto aprobado por el Congreso Nacional. Este valor no cambia
- Presupuesto Vigente: Es el presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias que se realizan dentro del período fiscal vigente. Este valor cambia, según las modificaciones presupuestarias aprobadas.
- Ejecución de los Ingresos: Proceso en el que se registran los recursos que ingresan al Estado.

NOTA: para presentar la ejecución de los ingresos se usa el momento "**Percibido**", el cual se reconoce por los movimientos de la caja sin tener en cuenta cuando ocurrió el hecho económico que lo genera.

Gastos

- Presupuesto Original: Es el límite máximo de gastos, aprobados por el Congreso Nacional, que pueden realizar los organismos en el ejercicio presupuestario. Este valor nunca cambia.
- Presupuesto Vigente: Es el presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias que se realizan dentro del período fiscal vigente. Este valor cambia, según las modificaciones presupuestarias aprobadas.
- Ejecución de los Gastos: La ejecución del presupuesto se realiza mediante una serie de acciones de compras, pagos y transferencias que le permiten a la población recibir los servicios públicos.

NOTA: para presentar la ejecución de los gastos se usan dos momentos específicos, "**Devengado**", el cual es la recepción del bien o servicio que implica la obligación de pago, y la "**Orden de Pago**", que es el instrumento administrativo a través del cual se instruye la cancelación total o parcial de las obligaciones.

El propósito de presentar ambos momentos es para que el ciudadano observe los valores devengados pagados y los que aún no se han pagado.

¿Cuáles son las informaciones que son presentadas en el Portal de Transparencia Fiscal?

Las informaciones contenidas en el Portal son:

- Ingresos
- Gastos
 - Nóminas y Pensiones
 - Inversión Pública
 - Contrataciones Públicas
 - Gastos en general
- Financiamiento (Fuentes Financieras y Aplicaciones Financieras)

Información Principal

Presupuesto

Esta sección contiene toda la información relacionada con el presupuesto desde su nacimiento como proyecto de presupuesto hasta su aprobación y posterior promulgación.

Ingresos

Esta sección contiene toda la información relacionada con los ingresos. Se presentan varias formas para ver la información, la recaudación mensual de los ingresos, conceptos que generan mayores ingresos, entre otras informaciones que incluyen documentos de interés para descargar.

Gastos

Esta sección contiene información relacionada con los gastos y la forma en que el Estado ejecuta el mismo, respondiendo a las preguntas: Quién Gasta, Para qué se Gasta, En qué se Gasta, Dónde se Gasta y Quién financia el Gasto. También se presentan otras informaciones que incluyen documentos de interés para descargar.

Financiamiento

Esta sección contiene información relativa al financiamiento del presupuesto en un período específico. Se muestran los desembolsos por concepto de financiamiento y los acreedores de dichos desembolsos. De igual manera se muestra el pago por concepto del servicio de la deuda que genera el financiamiento y sus acreedores. También se presentan otras informaciones que incluyen documentos de interés para descargar.

NOTA

Las Fuentes y Aplicaciones Financieras se clasifican en:

- **Fuentes Financieras No Corrientes:** se refiere a los desembolsos correspondientes a obligaciones de Crédito Público del Gobierno Central cuyo vencimiento supera el ejercicio anual presupuestario.
- **Fuentes Financieras Corrientes:** contemplan los desembolsos correspondientes a obligaciones cuyo vencimiento no supera el ejercicio anual presupuestario, así como disminuciones de activos financieros.
- **Aplicaciones Financieras No Corrientes:** incluyen las amortizaciones correspondientes a obligaciones de Crédito Público del Gobierno Central cuyo vencimiento supera el ejercicio anual presupuestario.

- **Aplicaciones Financieras Corrientes:** contemplan las amortizaciones correspondientes a obligaciones cuyo vencimiento no supera el ejercicio anual presupuestario, así como incrementos de activos financieros.

Inversión Pública

Esta sección contiene información relacionada con las inversiones que realiza el Estado en proyectos. Puedes consultar las inversiones que se están ejecutando por provincia y municipio. También se presentan otras informaciones que incluyen documentos de interés para descargar.

NOTA

Dentro de la ubicación geográfica existen términos genéricos utilizados para identificar gastos que se realizan en dos o más locaciones al mismo tiempo. Dichos términos son:

- Nacional: Son los gastos que, por su naturaleza, no tienen una identificación geográfica, por lo tanto, se clasifican como nacional (ejemplo: los gastos en intereses y comisiones de la deuda pública externa).
- Binacional: Son los gastos que se realizan en un área geográfica que involucra a dos países (República Dominicana y Haití).
- Multiregional: Son los gastos que no se realizan con exclusividad en una región del país, sino que se realizan en dos o más regiones.
- Multiprovincial: Son los gastos que no se realizan con exclusividad en una provincia del país, sino que se realizan en dos o más provincias, respetando siempre que sea dentro de una misma región.
- Multimunicipal: Son los gastos que no se realizan con exclusividad en un municipio del país, sino que se realizan en dos o más municipios, respetando siempre que sea dentro una misma provincia.

Contrataciones Públicas

Esta sección contiene información relacionada con los contratos que asumen las distintas instituciones del Estado para cumplir con sus diversos compromisos y los proveedores responsables de dichos contratos. También se presentan otras informaciones que incluyen documentos de interés para descargar.

Información Secundaria

Acerca del Portal

Esta sección contiene información relacionada con la composición del Portal, en qué consiste, objetivos y base legal utilizada.

SIAFE

Esta sección contiene información relacionada con el Sistema de Administración Financiera del Estado; qué es, quiénes lo conforman y principios en que se basa. También se presentan otras informaciones que incluyen documentos de interés para descargar.

SIGEF

Esta sección contiene información relacionada con el Sistema de Información de la Gestión Financiera; qué es, cuáles son sus beneficios, cuál es su alcance actual y proyectado, cuáles instituciones usan SIGEF y cuántas faltan. También se presentan otras informaciones que incluyen documentos de interés para descargar.

Glosario

Esta sección contiene una lista de los conceptos utilizados en el Portal, a los fines de que el usuario disponga de más detalles para su comprensión.

Enlaces

Esta sección permite enlazar a los integrantes del SIAFE con los principales portales del Estado.

Contacto

Esta sección permite la interacción entre el Administrador del Portal y el ciudadano. A través del mismo se pueden hacer las preguntas y observaciones que se tengan acerca del Portal y las informaciones contenidas en él.

Redes Sociales

Esta sección proporciona un acceso directo a las redes sociales en las que se apoya el Portal para la publicidad de sus informaciones. Permite que el ciudadano sea parte de la comunidad virtual del Portal para que se mantenga actualizado de las nuevas informaciones que se van publicando en el mismo.